

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4929/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°187/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/05/2019, Acta N° 16/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°187/19, Acta N° 16/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/05/2019, Acta N° 16/2019 que dice: “**Por unanimidad se aprueba solicitar al Administrador Municipal, realizar las gestiones necesarias para invitar al Director del Departamento de Educación Municipal de Quillota a reunión de trabajo con la Comisión de Educación y el Concejo Municipal, para el Lunes 20 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas, en el salón VIP del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández**”.

SEGUNDO ADOPTE el Administrador Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DE JUDIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°187/19 Acta N° 16/2019 - Director de Deportes - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv/.-